

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22682 *Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Málaga, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 20 de septiembre de 2023, a la vista del informe-propuesta del Director, ha acordado la modificación de la «Norma de delegación de funciones para la gestión y administración de la Autoridad Portuaria y del Puerto así como para la recaudación de sus ingresos» aprobada por el Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2012, en el siguiente sentido:

Primero.

Incluir un nuevo apartado del siguiente tenor:

«2.1.18 Considerando la cortedad e improrrogabilidad de los plazos de los recursos administrativos delegar en todo caso en el Presidente de la Autoridad Portuaria la posibilidad de adoptar lo conveniente sobre la interposición de recursos y reclamaciones de naturaleza administrativa ante las distintas Administraciones Públicas.»

Segundo.

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Provincia de Málaga» de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que en cumplimiento del punto segundo se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de octubre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.